

## Informe de Comisario

Quito, 05 de marzo del 2017

Señores  
Junta General de Accionistas  
ENGINEERINGECUADOR S.A

Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 279 y los estatutos sociales de la compañía, en mi calidad de Comisario de ENGINEERINGECUADOR S.A. me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisaria por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016:

**1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.** Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2016, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes.

**2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.** - Analizados los procedimientos de control interno existentes en ENGINEERINGECUADOR S.A., garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

**3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registras en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera NIIFs.** - He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los mismos que no tienen ninguna actividad económica.

La revisión incluye el examen de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir esta opinión.

Atentamente:

  
Ing. CPA Amparo Terán Guzmán.  
COMISARIO ENGINEERINGECUADOR S.A.  
RÉG. No. 174065